RESOLUCIÓN PR N° 216 /2023

Asunción, 23 de noviembre de 2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIO DE LA I.N.C.". PLURIANUAL. ID N° 429.132.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 087/2023 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 23 de noviembre de 2023, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 59/2023 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 11/2023 **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIO DE LA I.N.C.". PLURIANUAL. ID N° 429.132**; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 048/2023 de fecha 18 de setiembre 2023, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 59/2023 expresa que el día 14 de noviembre de 2023 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 78/2023. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en el Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado y concordantes de la Ley N° 7050/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación, así como su Decreto Reglamentario, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en virtud a lo establecido en el Art. 6° de la Resolución MEF N° 14 y la Circular DNCP N° 08/2023. El sistema de adjudicación es por LOTE.-

Que, se procedió a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **POTI S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., PURO LIMPIO S.A., CEVIMA S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y APFG S.A.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de las planillas de precios, resultando el siguiente cuadro:

Lote	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	POTI S.A.	LIMPIEZAS MODERNAS	PURO LIMPIO S.A.	CEVIMA S.A.	LAYA CONSTR. S.A.	APFG S.A.
				P. Unitario Guaraníes IVA incluido	P. Unitario Guaraníes IVA incluido	P. Unitario Guaraníes IVA incluido	P. Unitario Guaraníes IVA incluido	P. Unitario Guaraníes IVA incluido	P. Unitario Guaraníes IVA incluido
1	Servicio de limpieza de oficinas y sanitarios de la Sede Central	12	Meses	62.400.000.-	63.333.333.-	61.025.000.-	61.033.333.-	62.408.401.-	62.666.666.-
2	Servicio de limpieza de oficinas y sanitarios de la Planta Industrial de Vallemí	12	Meses	94.333.333.-	No cotiza	94.000.000.-	93.500.000.-	130.607.000.-	93.333.333.-
3	Servicio de limpieza de oficinas y sanitarios del CIP Villeta	12	Meses	58.568.622.-	No cotiza	49.000.000.-	55.141.666.-	48.353.213.-	48.250.000.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019, Artículo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se seleccionó la oferta de la firma **PURO LIMPIO S.A.** para el **Lote N° 1** y **APFG S.A.** para los **Lotes N° 2 y 3,** y se procedió a analizarlas en detalle.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a las firmas **PURO LIMPIO S.A.** y **APFG S.A.** los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo las mismas con la presentación requerida.-

Abg. M. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 216 /2023

...//...

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Experiencia y Capacidad Técnica de las firmas.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que las firmas **PURO LIMPIO S.A.** y **APFG S.A.** cumplen con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega, la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: ratio de liquidez, ratio de endeudamiento y ratio de rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que las firmas **PURO LIMPIO S.A.** y **APFG S.A.** cumplen con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación señala que, si bien las ofertas de las firmas **PURO LIMPIO S.A.** y **APFG S.A.** no presentan variaciones, se solicitó desglose de precios para un mejor análisis de la oferta económica correspondiente al Lote N° 1 y Lotes N° 2 y 3 respectivamente.-

Que, el documento presentado por la firma **PURO LIMPIO S.A.** fue analizado por el Comité de Evaluación y se verificó que dicha firma, contempla en la composición del precio ofertado para el lote 1, el costo de los salarios y las cargas laborales, conforme a la normativa legal vigente, correspondiente a la cantidad mínima de 14 funcionarios, en los horarios de lunes a viernes desde 06:30 a 14:30 horas (40 horas semanales), así como el costo de insumos obtenido en la planilla de insumos (formulario adicional), equipos de seguridad y uniformes. También contempla impuestos, retenciones legales y un porcentaje de utilidad por el servicio prestado.-

Que, en base al análisis realizado, el Comité de Evaluación determinó que la explicación brindada por el oferente **PURO LIMPIO S.A.** es suficiente para demostrar la posibilidad de cumplimiento de las cargas laborales, tributarias y la ejecución del contrato en base al precio ofertado para el Lote 1.-

Que, el documento presentado por la firma **APFG S. A.** fue analizado por el Comité de Evaluación y se verificó que dicha firma, contempla en la composición del precio ofertado para los lotes 2 y 3, el costo de los salarios y las cargas laborales, conforme a la normativa legal vigente, correspondiente a la cantidad personales y cargas horarias para ambos frentes de servicios exigidos en el PBC, así como el costo de insumos obtenido en la planilla de insumos (formulario adicional), equipos de seguridad y uniformes. También contempla impuestos, retenciones legales y un porcentaje de utilidad por el servicio prestado.-

Que, en base al análisis realizado, el Comité de Evaluación determinó que la explicación brindada por el oferente **APFG S.A.** es suficiente para demostrar la posibilidad de cumplimiento de las cargas laborales, tributarias y la ejecución del contrato en base al precio ofertado para el Lote 2 y 3.-

Que, considerando que el proceso el plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2023 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 261/2023, por el monto total de Guaraníes cuatrocientos cincuenta y siete millones dos mil novecientos treinta y seis (₲ 457.002.936).-

Abg. Mg. Berenice Savergnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 716 /2023

.../...

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del **Lote N° 1** a la firma **PURO LIMPIO S.A.**, por el monto total de Guaraníes setecientos treinta y dos millones trescientos mil (₲ 732.300.000.-) IVA incluido y los **Lotes N° 2 y 3** a la firma **APFG S.A.** por el monto total de Guaraníes mil seiscientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis (₲ 1.698.999.996.-) IVA incluido, puesto que resultan ser las ofertas económicas más bajas para dichos lotes y cumplen con todos los requisitos exigidos en el PBC.-

Que, por Carta Interna UOC N° 087/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.- -

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el **Lote N° 1** del proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 11/2023 **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIO DE LA I.N.C.". PLURIANUAL. ID N° 429.132,** a la firma **PURO LIMPIO S.A.** con RUC N° 80088560-0, por el monto total de Guaraníes setecientos treinta y dos millones trescientos mil (₲ 732.300.000.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Servicio de limpieza de oficinas y sanitarios de la Sede Central	12	Meses	61.025.000.-	732.300.000.-
			Total		732.300.000.-

Art. 2° **Adjudicar** los **Lotes N° 2 y 3** del proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 11/2023 **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIO DE LA I.N.C.". PLURIANUAL. ID N° 429.132,** a la firma **APFG S.A.** con RUC N° 80095643-5, por el monto total de Guaraníes mil seiscientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis (₲ 1.698.999.996.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Servicio de limpieza de oficinas y sanitarios de la Planta Industrial de Vallemí	12	Meses	93.333.333.-	1.119.999.996.-
2	Servicio de limpieza de oficinas y sanitarios del CIP Villeta	12	Meses	48.250.000.-	579.000.000.-
			Total		1.698.999.996.-

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización de los contratos.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución. La ejecución del proceso afectado al Ejercicio Fiscal 2024, estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.-

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente